

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**28366** *PORTOCARRIO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*PORTOCARRIO VIVIENDAS, S.L.*  
*PORTOCARRIO, S.L.*  
*PORTOCARRIO VALORES, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Se hace público, para general conocimiento, que la Junta General y Universal de Socios de la entidad Portocarrío, S.L., celebrada el día 23 de octubre de 2012, aprobó por unanimidad, la escisión total de Portocarrío, S.L. que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación, Portocarrío Viviendas, S.L.; Portocarrío, S.L. Y Portocarrío Valores, S.L., quienes adquieren por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones establecidas en el Acta de la Junta General referida, todo ello de conformidad a los artículos 69 y 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo escisión.

Madrid, 23 de octubre de 2012.- Luis Cort Lagos, Administrador Único.

ID: A120073562-1